



10. PLAN DE CONVIVENCIA.

INDICE:

1. Introducción.
2. Referentes Normativos.
3. Justificación.
4. Documentos y Planes que regulan la convivencia en el Centro.
 - 4.1. Proyecto Curricular de Etapa.
 - 4.2. Reglamento de Organización y Funcionamiento.
 - 4.3. Plan de Compensación Educativa.
 - 4.4. Plan de Acción Tutorial.
 - 4.5. Plan de Igualdad.
 - 4.6. Plan de seguimiento del Absentismo Escolar.
5. Objetivos del Plan de convivencia.
6. Normas de Convivencia Generales del Centro.
 - 6.1. Profesorado.
 - 6.2. Alumnado.
 - 6.3. Familias.
- 7 Normas de Convivencia que regirán en las aulas.
- 8 Normas de Salud e Higiene.
- 9 Medidas para prevenir los conflictos.
- 10 Incumplimiento de las normas de Convivencia.
- 11 Protocolo de actuación al incumplirse una norma de convivencia.
- 12 Funcionamiento del Aula de Convivencia.
- 13 Compromisos de Convivencia.
- 14 Comisión de Convivencia.
- 15 Difusión, Seguimiento y Evaluación del Plan.



1. INTRODUCCIÓN

Es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regulan y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Entendemos que la principal preocupación del Centro es la formación integral de las niñas y niños que componen nuestro alumnado. En este sentido, el desarrollo del trabajo cotidiano en condiciones óptimas, la adquisición de hábitos de convivencia y respeto a las personas y al medio, la resolución de conflictos de forma dialogada, el respeto a la diferencia, y la práctica de la colaboración y la participación activa, son, entre otros, los principios que nos marcan el estilo de convivencia que pretendemos.

Por tanto, nuestras directrices generales de la convivencia en el Centro son:

El cumplimiento de horarios y de las condiciones necesarias para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

El respeto a las personas, el trato adecuado y la higiene personal.

El cuidado de materiales y mobiliario, así como la limpieza de espacios.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa son responsables del cumplimiento de estas normas.

Este Plan es un intento de coordinar las líneas de trabajo ya experimentadas en el Centro, dándoles un cuerpo común que aclare sus objetivos, haciéndolas más efectivas.

2 REFERENTES NORMATIVOS.

[DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).

[ORDEN de 20-08-2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).

[DECRETO 81/2010](#), de 30 de marzo, de modificación del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (BOJA 20-04-2010).

[Ley 13/2007, de 26 de noviembre](#), de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (BOJA 18-12-2007)

[RESOLUCIÓN de 26-9-2007](#), de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil.



[DECRETO 19/2007, de 23 de enero](#), por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007)

[Corrección de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero](#), por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA 16-3-2007).

[ORDEN de 19-9-2005](#), por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. (BOJA 17-10-2005)

[ORDEN de 19-12-2005](#), de modificación de la de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. (BOJA 12-1-2006)

[ORDEN de 27-2-2007](#), por la que se regula la Asistencia Jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. (BOJA 21-3-2007)

[ORDEN de 25-7-2002](#) por la que se establece el Plan de Cultura de la Paz y la No Violencia (BOJA 5-10-2002)

CEIP CÉSAR BARRIOS



3 JUSTIFICACIÓN.

Las medidas y actuaciones reguladas en el presente Plan de Convivencia se regirán por los siguientes principios de actuación:

- **INTERVENCIÓN PREVENTIVA**, a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos.
- **PARTICIPACIÓN** que garantice la intervención activa de todos los agentes comprometidos en el diseño, planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones para la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar.
- **CORRESPONSABILIDAD** entre los distintos órganos y entidades de la Administración educativa y entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- **COORDINACIÓN** de competencias mediante el establecimiento de cauces que aseguren la complementariedad y coherencia de las actuaciones.
- **GLOBALIDAD**, de manera que las actuaciones promuevan todos los elementos que componen la cultura de paz y se dirijan a reducir los factores de riesgo y aumentar los de protección, evitando, deteniendo y resolviendo la conflictividad escolar y, en consecuencia, mejorando el clima de convivencia de los centros educativos.

No existen grandes problemas de disciplina, excepto casos puntuales, si bien sí existe un clima en las clases que dificulta el normal desarrollo de las mismas.

Entre los conflictos más frecuentes podemos destacar:

- Hablan mucho, muy alto, no hay respeto hacia el turno de palabra.**
- Falta de respeto hacia los iguales y al profesorado.
- Interrupciones, distracción y falta de atención en clase.
- Olvidos del material para el desarrollo de la clase y de las tareas.
- Impuntualidad a la entrada al centro y de retraso en la recogida del alumnado.
- Desobediencia a las órdenes educativas y formativas del profesorado, absentismo y sus consecuencias, gran falta de atención, actitudes pasotas hacia el estudio, etc...



4 DOCUMENTOS Y PLANES QUE REGULAN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

4.1. PROYECTO CURRICULAR DE ETAPA.

Entre los objetivos generales del Centro, nos encontramos uno que claramente hace referencia al trabajo en busca de la buena convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa, desarrollando hábitos de respeto a las personas y al medio en el profesorado, alumnado y comunidad educativa en general, mediante:

- *La resolución de conflictos en base al diálogo y la búsqueda de soluciones consensuadas.*
- *Crear hábitos de limpieza de los distintos espacios escolares y de aseo personal.*
- *Crear hábitos de responsabilidad frente a la propia salud.*
- *Profundizar sistemáticamente en el tema de habilidades sociales.*
- *Trabajar las normas básicas de cortesía y educación.*
- *Trabajar la prevención de conflictos.*

CEIP CÉSAR BARRIOS



4.2. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Entendemos nuestro ROF como un documento que recoge el conjunto de normas que regulan la convivencia y establecen la estructura organizativa de nuestra comunidad, dentro del marco legislativo vigente. Se incluye dentro del Proyecto de Centro como la manera de llevar a efecto de forma óptima los objetivos recogidos en las Finalidades Educativas.

4.3. PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

Nuestro Centro históricamente ha sido un Centro de Actuación Educativa Preferente, en la actualidad estamos llevando a cabo un Plan de Compensación Educativa.

Entre sus objetivos nos encontramos con algunos que indican:

- La necesidad de tener un buen clima de convivencia para favorecer la integración y la educación de nuestro alumnado, así como el desarrollo de actividades para favorecer dicha convivencia.
- Elaboración de material de trabajo para el alumnado.
- Facilitar la adopción de medidas de carácter organizativo y curricular por parte del centro para la atención a la diversidad.
- Crear en el Centro un clima que favorezca la integración social de todo el alumnado.

4.4. PLAN ACCIÓN TUTORIAL.

Dentro del Plan de Acción tutorial se llevarán a cabo una serie de actuaciones para el desarrollo del Plan de Convivencia, estableciendo los siguientes objetivos:

- Elaborar, aprobar y poner en marcha el Plan de Convivencia.
- Dar a conocer el Plan de Convivencia al alumnado y a las familias.
- Concienciar a los padres de lo importante de su colaboración.
- Potenciar determinadas conductas positivas en los alumnos para lograr una buena convivencia en el Centro.
- Coordinar charlas sobre temas formativos e informativos.
- Favorecer una relación Familia/Colegio positiva.
- Aprendizaje de estrategias de resolución de conflictos mediante dinámicas de educación en valores y emocional.
- Desarrollar la asamblea como espacio para resolver los conflictos y elaborar normas comunes.
- Elaborar a principio de curso un mural con las normas del aula, de forma consensuada entre todo el alumnado.
- Desarrollar el buzón del aula y de centro, en el que el alumnado participa de forma anónima: aportando sugerencias, agradecimientos y quejas a nivel del aula. A través de una asamblea quincenal se leerán los comentarios aportados por el alumnado, con el objetivo de mejorar tanto el clima de convivencia como la organización y funcionamiento del grupo.



-Promover la comunicación entre el Equipo Docente, con documentos como el cuaderno de registro de conductas.

4.5. PLAN DE IGUALDAD.

Nuestro Centro cuenta con un coordinador/a responsable en materia de Coeducación, con la finalidad de impulsar la igualdad entre los sexos en la comunidad educativa. El Director/a del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, oído el Claustro de Profesorado, realizará la designación y la propuesta de nombramiento a la Delegación Provincial de Educación correspondiente, del coordinador/a responsable en materia de coeducación. El nombramiento de este profesor/a tendrá la validez de un curso académico.

Las funciones del coordinador/a responsable en materia de coeducación serán las siguientes:

- Proponer al Claustro y al Consejo Escolar medidas educativas que corrijan las situaciones de desigualdad por razón de sexo. Estas medidas y su desarrollo deberán reflejarse en el Proyecto Educativo.
- Realizar un informe sobre la evolución y grado de desarrollo global en el centro de las medidas contempladas en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, donde aparezcan reflejadas las propuestas de mejora para el curso siguiente. Dicho informe será incluido en la Memoria Final de curso.
- Cooperar con el E. Directivo en la mediación y resolución de conflictos desde el respeto a la igualdad entre ambos sexos.
- Asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se le convoque, relacionadas con las prácticas coeducativas y el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en educación.

Coordinar con todos los Planes y Programas Educativos del centro

4.6. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Existe en la localidad una comisión de Absentismo para el control y actuación ante los casos de absentismo que se produzcan en cada uno de los centros.

Con el fin de reducir y controlar el absentismo del alumnado de nuestro centro se han elaborado las siguientes instrucciones, de obligado cumplimiento por parte de todo el personal del centro.

Respecto al profesorado.

- Anotar diariamente las faltas de asistencia, así como los retrasos del alumnado.
- Registrar diariamente las faltas de asistencia del alumnado en Séneca
- El tutor debe valorar si la justificación de los padres es o no justificada.
- Si no nos justifican la falta se anota como no justificada.
- A las cinco faltas sin justificar en el mes el alumno/a se considera absentista.



- Debemos tener un mayor control con aquellos alumnos que faltan con más asiduidad.
- A lo largo del mes el tutor debe realizar las actuaciones que considere necesarias para resolver los problemas de falta de asistencia (entrega y recogida de justificaciones, Citaciones a los padres).
- Todas las actuaciones deben de constar por escrito, por lo que las citaciones a los padres deben quedar registradas en apartado Comunicaciones en Séneca.
- Se utilizará la Agenda escolar para que quede registrada todas las citaciones que se hagan a las familias.
- Agotadas todas las vías por parte del tutor sin obtener resultado, hay que mandar a la Jefatura de Estudios la siguiente documentación:

- Anexos de seguimiento del Protocolo provincial de Absentismo (Google Drive).
- Informe del alumno/a por parte del tutor/a, indicando todo lo que se considere necesario y observado, así como una relación de todas las actuaciones realizadas y su fecha de realización.

-Introducir las faltas de asistencia en Séneca diariamente.

Todos los justificantes y citaciones deben de quedar en poder del tutor por si se necesitan posteriormente.

La Jefatura de estudios citará a los padres.

Comunicación a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de los alumnos/as absentistas por parte de la Dirección.

Una vez iniciado el curso, los responsables de absentismo de Servicios Sociales deberían poner en conocimiento de los tutores toda la información que tengan sobre las familias absentistas y su problemática.

El tutor/a es el primer responsable de llevar a cabo el control del absentismo de su alumnado.

Cuando falte el tutor/a la responsabilidad es asumida por el maestro/a sustituto, así como el resto del equipo docente.

Respecto a las familias.

- Cumplir con la obligación de la asistencia diaria de su hijo/a y con la puntualidad exigida.
- Justificar las ausencias con la documentación necesaria.
- Respetar las normas establecidas a nivel de centro y de localidad sobre absentismo escolar.
- Utilizar la plataforma iPasen para justificar faltas por parte de las familias.

Respecto al alumnado.

- Entregar las notificaciones y justificantes del centro y su familia.
- Asistir diariamente al centro y con puntualidad.



5 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Nos proponemos trabajar fundamentalmente la prevención, no solo poniendo en marcha programas de Habilidades Sociales y Resolución pacífica de conflictos sino fundamentalmente manteniendo una actitud de tolerancia, diálogo y aceptación de las diferencias individuales y de rechazo total hacia cualquier tipo de violencia.

Son objetivos del presente Plan:

- Tomar conciencia de la necesidad de crear una cultura de paz.
- Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina y de todas las normas establecidas.
- Mejorar el ambiente de trabajo en las clases y el Centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Coordinación entre colegio y familia para tratar de resolver los posibles casos que puedan surgir.
- Conseguir un mayor apoyo y respeto a la autoridad del maestro en temas de disciplina, por parte de los padres/madres.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Sensibilizar al alumnado sobre las preocupaciones sociales como: racismo, xenofobia, desigualdades sociales, inmigración...
- Favorecer el conocimiento de nuestro idioma al alumnado extranjero, aprovechando el recurso ATAL.
- Redactar y actualizar cada año las normas de convivencia del Centro de ciclo y aula, haciendo partícipes a los alumnos/as.
- Facilitar la prevención de posibles conflictos y establecer estrategias adecuadas para la resolución de los que se presenten.
- Mejorar la competencia social de nuestro alumnado (autoestima, habilidades sociales, resolución de problemas...).
- Favorecer entre el alumnado el aprendizaje de juegos y estrategias cooperativas durante el recreo (Patios activos, caja materiales....)
- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Impulsar la colaboración y coordinación del centro con otras instituciones y asociaciones.
- Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro, realizar a nivel de tutorías sesiones recurrentes en las que los padres participan en el aula como dinámicas de grupos interactivos, tanto en actividades complementarias, extraescolares, AMPA, como en órganos de participación, cuidando la información y teniendo en cuenta sus dificultades culturales y lingüísticas.



-Potenciar, dentro del plan de acción tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo, entre los que cabe destacar la elaboración y seguimiento de las normas específicas del grupo clase.

CEIP CÉSAR BARRIOS



6 NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO.

Entendemos que la principal preocupación del Centro es la formación integral de las niñas y niños que componen nuestro alumnado. En este sentido, el desarrollo del trabajo cotidiano en condiciones óptimas, la adquisición de hábitos de convivencia y respeto a las personas y al medio, la resolución de conflictos de forma dialogada, el respeto a la diferencia, y la práctica de la colaboración y la participación activa, son, entre otros, los principios que nos marcan el estilo de convivencia que pretendemos.

Por tanto, nuestras directrices generales de la convivencia en el Centro son:

- A todos/as los miembros de la comunidad educativa se les hablará de forma respetuosa.
- Llamar a la puerta y saludar antes de entrar.
- Pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- Respetar el normal desarrollo de las clases:
 - No interrumpir al profesor.
 - Trabajar en silencio cuando sea preciso.
 - Pedir turno de palabra.
 - Respetar la propiedad privada.
 - No molestar al compañero/a cuando se está trabajando.
 - Hablar con educación y respeto. No pelearse ni poner motes a los compañeros/as.
- No correr ni gritar en las dependencias del Centro.
- Respetar el material e instalaciones del Centro.
- Cumplir las normas establecidas en el Centro, tanto en horario escolar como extraescolar, así como el Servicio de Comedor y Aula Matinal.

Las normas de convivencia se entregarán al profesorado con la documentación de principio de curso.

Serán revisadas anualmente para valorar su idoneidad.

Podrán ser modificadas después de los procesos de autoevaluación que se realizan al finalizar cada curso escolar.

Los tutores/as informarán de las mismas a su alumnado y a las familias a principio de cada curso escolar.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa son responsables del cumplimiento de estas normas.



6.1. PROFESORADO.

En relación consigo mismo:

Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar.

En relación con el alumnado:

-Conseguir una información adecuada sobre la situación de los alumnos/as al comienzo de curso, leyendo los informes individualizados del curso pasado, mediante entrevistas con las familias...

-Conocer el entorno en el que se mueve el niño/a para poder valorar su actitud.

-Actuar con reserva y prudencia en temas de información privada del alumnado, para evitar herir susceptibilidades.

-Respetar la personalidad de cada niño/a intentando comprenderle, escuchándole y ayudándole en lo posible y dando respuesta a sus necesidades educativas, no haciendo distinciones entre ellos.

-Mantener una actitud respetuosa hacia el alumnado dialogando con ellos para solucionar problemas y crear un ambiente de relación agradable.

-Velar por el buen comportamiento del alumnado durante las clases, las entradas y salidas y los recreos.

-El profesorado debe acompañar a la fila tanto a las entradas y salidas del centro, como en las subidas y bajadas al recreo. Nunca discurrirá por el centro una fila sin un docente al cargo.

-Atender al alumnado en los recreos procurando el cumplimiento de las normas y mediando en caso de conflictos.

-Acompañar al Centro Médico más cercano a un alumno que necesite atención facultativa, en caso de la imposibilidad de localizar a sus padres o tutores legales.

-No dejar a ningún/a alumno/a solo/a en clase, ni en los pasillos y demás dependencias del centro.

-No comer chucherías (salvo en ocasiones muy justificadas y previamente autorizadas).

-Adoptamos la decisión de no celebrar los cumpleaños con tartas o similares debido a: evitar el exceso de azúcar, no todo el alumnado está en disposición de comprar tartas y celebrar su cumpleaños y posibles intolerancias o alérgicas). En el caso que se autorice a celebrar un cumpleaños y traer comida del exterior, esta debe ser comprada y nunca realizada en casa, para en el caso de sufrir una intoxicación tener control de quien lo vendió y poder pedir responsabilidades.



En relación a las familias del alumnado.

- Reunirse con las familias del alumnado tal como se recoge en el Plan de Acción Tutorial.
- Recibir a las familias, cuando lo soliciten, en el horario establecido en el Centro.
- Informar a las familias trimestralmente sobre el desarrollo del aprendizaje de sus hijos.
- Solicitar a las familias que justifiquen las ausencias y salidas del Centro de sus hijos/as.
- Solicitar a las familias las autorizaciones para la realización de actividades complementarias fuera del centro.
 - Acompañar al alumnado en las entradas y salidas procurando que vayan en orden.
 - Utilizar diferentes medios tecnológicos para la comunicación con las familias (Zoom, Moodle, Ipasen, Séneca, Google Classroom, Whatsapp...).

En relación al profesorado:

- Colaborar con los compañeros/as en la elaboración y coordinación de aspectos didácticos.
- Asistir puntualmente a las reuniones a las que son convocados/as.

En relación con el centro:

- Conocer el Plan de Convivencia y cumplir sus normas.
- Desarrollar su trabajo y función con responsabilidad.
- Asumir las decisiones del Claustro y del Consejo Escolar.
- Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones del Centro.
- Asistir con puntualidad a las clases y reuniones diversas.
- Utilizar y cuidar todos los recursos didácticos a su alcance para realizar su trabajo diario.
- Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.
- Llevar el control de asistencia y puntualidad del alumnado, pedir y archivar los justificantes y grabar las faltas puntualmente en Séneca.
- Realizar el control del absentismo de su alumnado y en su caso seguir el protocolo del centro establecido en la Comisión Local de Absentismo.
- Grabar en Séneca las faltas de convivencia del alumnado.
- Comunicar a la J. de Estudios con la suficiente antelación las ausencias por asuntos médicos o particulares presentando el anexo de solicitud de permiso y la correspondiente justificación.
- Llamar lo antes posible siempre que surja un problema que nos impida llegar a tiempo o que nos obligue a faltar ese día.
- Las bajas deben ser presentadas lo antes posible para ser tramitadas con la mayor brevedad, acompañadas del correspondiente permiso (anexo II)
- Los profesores/as que sepan con antelación que van a faltar dejarán trabajo preparado para facilitar la labor de los que le sustituyan.
- Hay 48 h. para presentar el justificante de la falta una vez incorporados.
- Comunicar a la J. de Estudios. las reuniones generales de padres/madres.
- Informar de todas las actividades complementarias y extraescolares que vaya a realizar.



En relación al uso de los libros de texto:

- A principio de curso el tutor/a entregará los libros de texto a su alumnado de acuerdo con el listado dejado por el tutor/a anterior en el que se indicará el estado de los libros que entrega cada alumno/a.
- A principio de curso el tutor/a explicará las normas de utilización de los libros de texto y las incluirá dentro de las normas de clase.
- Los tutores/as y maestros/as que imparten un área determinada vigilarán periódicamente el estado de los libros de texto.
- Al finalizar el curso cada tutor/a y cada profesor/a especialista recogerá los libros y realizará un listado en que se recoja el estado de los mismos.
- Demás normas establecidas en el ROF.

En relación al uso de las nuevas tecnologías:

- El profesorado será responsable del uso que el alumnado haga de los ordenadores en su hora de docencia.
- El alumnado podría traer el móvil o recurso tecnológico a clase, si hay actividades programadas para su uso y debiendo ser confiscadas por parte del profesorado y utilizadas exclusivamente en el momento que vayan a ser utilizados.**

En relación a las entradas, salidas, cambios de hora y recreo:

- Los profesores/as serán puntuales en las entradas y en los cambios de clase para evitar que haya alumnos/as sin vigilancia.
- Acompañarán a sus cursos para asegurar que las subidas y bajadas se hagan en orden, velando por el correcto cumplimiento de las normas en beneficio de todos.
- Los profesores/as que den la clase en un lugar distinto deberán recoger a los alumnos/as en su aula e igualmente acompañarlos al finalizar.
- Todos los desplazamientos de los grupos de alumnos dentro del centro se harán acompañados por el profesor responsable cuidando mantener el **orden y sin ruidos** para no molestar a las demás clases.
- Acompañar al alumnado al recreo y asegurarse que haya un maestro/a en el patio. El alumnado nunca bajará sin ser acompañado por un docente.
- Vigilar a los/as alumnos/as en los periodos de recreo de acuerdo con las normas establecidas
- Cumplir con las normas establecidas en el ROF.

Y todos aquellos que vienen estipulados en el Decreto 328/2010.

Derechos del Profesorado:

- A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro.
- A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.
- A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
- A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos/as la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.



-Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.

A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.

-A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.

-A la formación permanente para el ejercicio profesional.

Y todos aquellos que el Decreto 328/2010 les confiere.

CEIP CÉSAR BARRIOS



6.2. ALUMNADO.

Deberes del alumnado.

En relación al comportamiento personal:

- Asistir regular y puntualmente a las clases, descansado, vestido correctamente y debidamente aseado.
- Acudir a las clases con los libros y el material escolar necesario.
- Realizar las entradas y salidas de clase con el debido orden y en silencio.
- No correr ni hacer ruido por los pasillos.
- Mostrar una actitud positiva en sus estudios y aprendizaje en general.

En relación con los compañeros/as:

- No perturbar la marcha de la clase.
- Respetar las pertenencias de los demás.
- Ser un miembro activo en los trabajos de grupo.
- Evitar “malos tratos” entre compañeros/as: verbal (insultos, burlas, motes...), físicos (agresiones, peleas.), psicológicos (intimidación, aislamiento, amenazas...).
- Evitar los juegos violentos.
- No discriminar a los compañeros por ningún motivo: raza, sexo, religión, ambiente social.

En relación con el profesorado:

- Mostrar el respeto debido al personal docente.
- Seguir las orientaciones de sus maestros/as hacia su aprendizaje.
- Colaborar con sus maestros/as para esclarecer las cuestiones que se planteen en clase o en el Centro.



En relación al centro:

- Cuidar y utilizar adecuadamente las instalaciones, mobiliario y material del Centro.
- Mantener la limpieza y el orden en el colegio.
 - Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- No comer nada en las aulas durante las horas de clase.
- No ausentarse del centro sin el conocimiento y autorización del tutor o profesor responsable en cada momento.
- Cumplir las normas de convivencia y respetar el Proyecto Educativo.
- Comportarse adecuadamente en las actividades realizadas fuera del colegio: viajes, excursiones, visitas...
- Cuidar y conservar en buen uso los materiales que se pongan a su disposición.
 - N-o permanecer en las aulas una vez terminadas las clases, a no ser bajo la vigilancia de algún profesor/a.

En relación al personal no docente o ajeno al Centro:

- Tratar con respeto y educación al personal no docente (limpiadoras, conserje u otras personas que nos visiten)
- Mostrar el debido interés y atención a las actividades impartidas por personas que no sean profesorado del Centro (monitores/as, policía, bomberos, personal de protección civil, médicos, ...) como complemento de su aprendizaje y educación.

En relación a los libros de texto:

- Cuidar los libros de texto: no se debe pintar, escribir, subrayar, doblar, poner pegatinas o estampar sellos.
- Únicamente el alumnado de primer ciclo podrá hacer las actividades en los libros de texto, el alumnado de segundo y tercer ciclo hará siempre las actividades en la libreta destinado para ello.
- T-raer los libros forrados desde el primer día de clase y sin su nombre escrito. El nombre se escribirá bajo control del profesor/a tutor en el espacio reservado para ello.
- Entregar los libros a final de curso en la fecha que se indique y en buenas condiciones.

En relación al uso de las nuevas tecnologías:

- En el aula de informática, todos los alumnos/as velarán por el buen uso y conservación del equipo que estén utilizando, apagando debidamente el ordenador una vez finalizada la clase.
- Los ultraportátiles del centro solo podrán ser utilizados en presencia de un profesor/a.
 - Uso adecuado de las pizarras digitales.
- Podrán traer al centro teléfonos móviles, tablets, portátiles... en caso en que fuera solicitado por algún docente para trabajar la competencia digital, pero lo dejará en su mochila apagado hasta que se realice la actividad en el aula. Bajo ningún concepto, se podrá tener dispositivos móviles en el recreo sin autorización previa.El Centro no se responsabilizará de los daños que puedan sufrir.

Y todos aquellos que establece la normativa vigente. (Decreto 328/2010).



Derechos del alumnado.

-A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.

-Al estudio.

-A la evaluación y el reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de contenidos y de los criterios de evaluación que serán aplicados.

A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que -estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

-Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.

-A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

-Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.

-A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.

-A la protección contra toda agresión física o moral.

-A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en función a su edad.

-A elegir Delegado/a y Subdelegado/a de clase y presentarse para dicha elección.

-Todos los que dicte la ley vigente.

Delegado y Subdelegado de Clase.

El alumnado de cada clase de E. Primaria elegirá por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el mes de septiembre, un delegado/a de clase, así como un subdelegado/a, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Podrá presentarse a la candidatura todo el alumnado perteneciente al grupo.

El alumnado candidato podrá llevar a cabo una campaña donde dé a conocer sus cualidades y los motivos por los cuales se presenta a dicha candidatura. Se procurará mantener una paridad entre los miembros candidatos.

En caso de que no surgiesen candidatos/as, todos/as serán considerados elegibles, salvo aquellos/as que, expresamente y por motivos justificados, manifiesten su deseo contrario a desempeñar tal función.

El acto de la elección será presidido por el tutor/a del grupo.

En caso de darse un empate de votos entre los candidatos/as se pasará a una segunda votación para dirimir el empate.

El resultado de dicha votación se recogerá en acta, que será firmada por el tutor/a del grupo y por un secretario/a, que será un alumno/a del propio grupo y que habrá sido elegido por el tutor/a con anterioridad a la votación.



Funciones del delegado/a de clase.

-Los delegados/as colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor/a las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

-Actuará de representante del grupo ante el resto de la comunidad educativa.

-Velar para que sean atendidas las necesidades materiales que puedan surgir en la clase.

-Velar por el mantenimiento del orden, disciplina y silencio en el grupo durante los cambios de clase y en ausencia del maestro/a hasta que comparezca un profesor/a que se haga cargo del grupo.

-Si a la hora de comenzar una clase, el profesorado correspondiente se demorase más de lo normal, el delegado/a de clase enviará al subdelegado/a a comunicar la situación a cualquier miembro del Equipo Directivo, para que éstos normalicen la situación a la mayor brevedad posible.

-Informar al alumnado de cuantas notificaciones o normas le sean comunicadas por los órganos de gobierno del centro.

-Asistir a cuantas reuniones sean convocados por los órganos competentes.

-Aquellas otras funciones que le sean asignadas por el tutor/a del curso.

-El subdelegado/a de cada grupo colaborará con el delegado/a en el cumplimiento de sus competencias.



6.3. FAMILIAS.

Deberes de las Familias

En relación con el profesorado.

- Facilitar al profesorado toda la información relevante para el proceso educativo sobre hijos/as (problemas físicos, afectivos, enfermedades, problemas familiares...)
- Clarificar la situación legal de los padres y/o la familia en cuanto a la custodia de sus hijos, si existiera motivos para ello y en su caso aportar la documentación que la avale.
- Colaborar con los profesores/as en las actividades para las que se les requiera.
- Cooperar con el profesorado en las normas de alimentación que se establezcan en el Centro.
- No desautorizar la acción de los profesores ni hacer valoraciones negativas sobre ellos en presencia de sus hijos.
- Respetar la labor del profesorado y sus decisiones pedagógicas.
- Justificar las faltas de asistencia y puntualidad.
- Acudir a la tutoría cuando se le requiera.
- Atenerse al horario de tutoría y en caso de imposibilidad acordar citas en otro horario con el profesor/a de su hijo/a.

En relación con los hijos:

- Proporcionar a sus hijos/as el material necesario para que la labor educativa sea eficiente.
- Vigilar y completar en el hogar la dedicación de sus hijos/as al estudio distribuyendo y coordinando también su tiempo libre y de ocio.
- Velar por el cumplimiento de las actividades y/o tareas que sus hijos deben realizar.
- Preocuparse de que sus hijos/as asistan a clase con puntualidad y el debido aseo.
- Asegurar que sus hijos/as acudan a clase en las condiciones adecuadas de descanso y alimentación para las actividades de la mañana.
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos/as que tengan que ausentarse del Centro y dejar constancia escrita de ello.
- Recoger puntualmente a sus hijos/as a la hora de la salida.

En relación con el Centro:

- Conocer el Plan de Convivencia del Centro y tener en cuenta las normas.
- Cooperar con el Centro en todo cuanto esté relacionado con la educación de sus hijos/as.
- Acudir directamente al tutor/a o a la Dirección del centro en caso de algún problema relacionado con la marcha de su hijo/a.
- Atenerse al horario establecido en el Centro en el aspecto administrativo (dirección, jefatura de estudios, secretaría).
- No interferir en el desarrollo normal de las clases sin causa justificada. En caso necesario se deberá comunicar con la dirección del Centro a través del conserje o monitor/monitora escolar.
- Sólo acudir al centro en horario de recreo, si es por causa justificada.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Centro tanto a nivel individual como colectivo.
- Mantener los datos de contacto actualizados.



En relación al cuidado de los libros de texto:

- Forrar los libros de su hijo/a y no poner ningún nombre en ellos.
- Reponer los libros en caso de desperfectos ocasionados por el uso inadecuado de sus hijos/as.
- Inculcar en sus hijos/as la importancia de utilizar los textos de manera adecuada, cuidándolos y manteniéndolos en perfecto estado de conservación.

En relación al uso de las nuevas tecnologías:

- Velar por el uso adecuado de acceso a Internet.
- Cuidar de los dispositivos a modo préstamo que sean entregados por el Centro,
- Conocer y utilizar las nuevas plataformas digitales

Las acciones contrarias a las normas de convivencia serán corregidas por el Consejo Escolar del Centro mediante:

- 1.Amonestación privada.
- 2.Amonestación pública
- 3.Limitación de acceso a instalaciones y servicios del Centro.



Derechos de las familias.

- Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de éstos.
- Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
- Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia y/o puntualidad de sus hijos e hijas al centro.
- Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presenta problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- Ser elegible y elegir Delegado/a de clase.
- Todos aquellos que vengan en la normativa vigente.

DELEGADO/A DE CLASE DE LOS PADRES/MADRES DEL ALUMNADO.

El Decreto 328 /2010, de 13 de julio, recoge en su Art. 22, regula el procedimiento de elección y funciones del delegado/a de padres y madres del alumnado. (VER PLAN DE CONVIVENCIA).

Para cada curso escolar será elegido por los propios padres/madres o representantes legales del alumnado a un delegado/a de clase de entre los padres y madres que tienen a su hijo/a en ese grupo.

Todos los padres y madres de dicho grupo pueden ser candidatos/as al puesto.

Con anterioridad a la votación se informará de las funciones del Delegado/a de padres/madres.



La elección del delegado/a de clase se llevará a cabo mediante sufragio directo y secreto, por mayoría simple, en la primera Asamblea General de Padres y Madres que tendrá lugar en el mes de octubre.

Los resultados de dicha votación serán recogidos en el acta de dicha Asamblea General.

Habrà un encuentro con el Equipo Directivo en “Asamblea de todos los delegados/as, donde se explicará con detalle sus funciones y formas adecuadas para llevarlas a efecto.

CEIP CÉSAR BARRIOS



Funciones de las delegadas/os de los padres/madres del alumnado.

- Representar a los padres/madres del alumnado del grupo, manteniendo una relación fluida y colaboradora con el tutor/a, dentro del horario establecido para tal fin.
- Asistir a las asambleas de Delegados/as que se convoquen.
- Participar y/o colaborar en el desarrollo de las actividades que se le encomienden en la mejora de la convivencia y del rendimiento escolar del alumnado.
- Facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar y mediar, si fuera necesario, en la resolución de conflictos.
- Aportar y dar información al resto de las familias sobre temas educativos y aspectos relacionados con la vida y organización escolar del centro y del aula.
- Dinamizar la participación de las familias en la vida del Dentro, animándolas a participar en las actividades programadas, fomentando las de carácter formativo.
- Transmitir información, avisos, consultas o propuestas entre el tutor/a y las familias del grupo.
- Convocar reuniones, previo consentimiento de la Dirección del Centro, con el resto de padres/madres para transmitirles la información necesaria, hablar de las posibles problemáticas que afectan al grupo y proponer soluciones.
- Otras que posteriormente se estimen convenientes.
 - Los padres/madres que desempeñen la función de Delegados/as de padres/madres tendrán el reconocimiento como tal por parte de toda la Comunidad Educativa. Así mismo tendrá el apoyo del Equipo Directivo en lo referente a espacios para reunirse y medios técnicos para divulgar convocatorias o cualquier comunicado que emane de las Asambleas del grupo clase.
 - En la primera reunión, por tutorías, con los representantes legales del alumnado se elegirá democráticamente, de entre los asistentes que voluntariamente se presenten, al delegado/a de aula para ese curso académico.
 - El delegado/a tendrá la función de canalizar todos los problemas y/o sugerencias que afecten a la totalidad del grupo clase e informar al tutor/a o jefe/a de estudios, para ello utilizará los horarios que hay destinados para visita de padres y madres o el horario de visita de la persona que ejerce la jefatura de estudios.
 - En ningún caso está para resolver problemas individuales de algún alumno/a, para ello deben de actuar sus representantes legales.



7. NORMAS DE CONVIVENCIA QUE REGIRÁN EN LAS AULAS.

Las normas de convivencia propias del aula estarán enmarcadas en las normas propias del centro y se elaborarán en clase con los alumnos/as. Para ello se tendrá en cuenta las propuestas de los equipos docentes que se habrán reunido previamente para aunar criterios, se consensuarán en ciclo y se editarán en formato adecuado a la edad del grupo al que van dirigidas para facilitar su comprensión. Se procurará dentro de lo posible

CEIP CÉSAR BARRIOS



formular las normas en positivo. Las normas serán expuestas en clase y se leerán y recordarán cada vez que alguna de las normas se incumple.

De todas estas normas se informará a las familias en la primera reunión general del curso de forma que sean conocidas por las familias tanto las normas del aula como las generales del centro: recreos, entradas y salidas, actividades deportivas....

De vez en cuando, en los inicios de cada trimestre o en momentos en que se ha producido cierta relajación de las normas se realizarán pequeñas sesiones de revitalización y concienciación de su importancia. Para estimular su cumplimiento se utilizará el refuerzo positivo: felicitación, el reconocimiento por el buen proceder del grupo o del individuo.

Con el fin de unificar criterios de actuación dentro del aula se respetarán las normas que se indican a continuación:

-Durante la primera quincena de clase, el tutor o tutora informará de las normas básicas de clase establecidas en el Centro, adecuándolas a las edades y características del alumnado.

-La entrada y salida de las clases se realizará de forma ordenada y en silencio.

-Una vez dentro de clase ningún alumno/a podrá salir sin autorización.

-Se permitirá la salida para beber agua en horas de clase cuando la situación así lo requiera, con el fin de no interrumpir las horas de trabajo, debiendo el alumnado traer en su mochila diariamente una botella de agua.

-Para comenzar una clase se deberá exigir a los alumnos/as el orden y el buen estado de la misma, antes y después de las especialidades, siendo responsables todo el profesorado que pase por la clase

-Además, será preciso mantener un clima de respeto entre compañeros y compañeras y hacia el profesorado que imparta docencia en el aula, potenciando las actitudes de diálogo ante cualquier tipo de conflicto que pueda surgir, trabajar en silencio, sentándose de forma correcta y no levantarse del sitio sin permiso ni causa justificada mientras se está trabajando y respetando el turno de palabra.

-No se permitirá la descalificación de cualquier miembro de la comunidad educativa, por razón de raza, religión, etc.

-El alumnado deberá asistir a clase debidamente aseado.

-Solo está permitido al alumnado el uso de aparatos reproductores y utilización de teléfonos móviles, cuando así lo indiquen los docentes. Estos aparatos podrán ser incautados y depositados en la Dirección hasta la recuperación de los mismos por los padres/madres o tutores legales en caso de no hacerse buen uso del mismo.

-Desde las diferentes tutorías se velará por el cuidado de las aulas y el material recogido en ellas, procurando en todo momento que, tanto el mobiliario como el material escolar, así como las pertenencias personales, las plantas, etc., sean respetados y tratados con el cuidado necesario para su conservación.

-Las aulas deberán mantenerse limpias y ordenadas, respetando los criterios anteriormente establecidos y que se refieren a la distribución del mobiliario para la posterior limpieza, el apagado de las luces y aparatos informáticos, la limpieza de suelo, paredes mesas y sillas, el uso de papeleras (respetando las destinadas al reciclado de papel y plásticos).

-En cada clase se colocarán dibujos alusivos a las normas establecidas.



-En los primeros días de clase se nombrará el Delegado/a de clase, así como responsables dentro del alumnado para realizar distintas actuaciones (persianas, macetas, biblioteca de aula, etc.).

E-l maestro/a no abandonará el aula bajo ningún concepto, salvo por alguna urgencia, la cual deberá comunicar al maestro/a más próximo para que vigile o atienda al grupo de alumnos/as.

-Bajo ningún concepto se podrá castigar a alumnos/as a permanecer en el pasillo.

-El alumnado que sea castigado sin recreo no permanecerá en el pasillo sin vigilancia sino que debe estar acompañado/a del docente en cuestión.

-Cada profesor deberá cumplimentar el cuaderno del profesor, donde deberá indicar todo lo referente a su alumnado sobre aspectos conductuales y académicos.

-El profesorado deberá tener en un lugar bien visible toda la documentación a utilizar en la clase (cuaderno profesor, programaciones, etc ...para poder ser utilizada por cualquier maestro/a en caso de ausencia)

-El profesorado registrará en el cuaderno de conductas si se ha producido algún incidente, describiéndolo brevemente y anotando la fecha y las medidas disciplinarias o correcciones que se tomarán en su caso.

-Anotar diariamente las faltas de asistencia del alumnado y realizar las actuaciones conforme al programa de absentismo establecido.

-Los cambios de clase deben realizarse a la hora establecida, comenzando por el alumnado más grande, debiendo permanecer el profesorado de los cursos bajos hasta que venga el maestro correspondiente.

-A última hora el profesorado se cerciorará de que las ventanas queden cerradas, se apaguen las luces y demás aparatos eléctricos, subir las sillas encima de las mesas para facilitar la limpieza de las mismas y se recojan todos los residuos que queden en el suelo y se echen en la papelera.

-El profesorado deberá acompañar al alumnado hasta la cancela de salida.

-A la salida las llaves de las aulas deberán depositarse en el cajetín de conserjería.



8 NORMAS DE SALUD E HIGIENE.

Los alumnos y las alumnas deben venir debidamente aseados al centro, en caso de que esto no sucediese se les mandaría una carta a sus representantes legales para avisarles de que esa situación no se puede repetir, ya que vulnera las normas del Centro establecidas en el presente Plan de Convivencia y los deberes del alumnado establecidos en la ley vigente. Si una vez informados hacen caso omiso del tema, la situación se pondrá en conocimiento de los Servicios Sociales.

Cuando un alumno o una alumna tenga una enfermedad infecto-contagiosa, o se sospeche de ella, debe permanecer en su casa hasta que desaparezca el riesgo de contagio. Si se le detectase en el colegio se avisaría a sus padres. Si en su regreso al centro aún quedan secuelas de la enfermedad, deben acreditar mediante certificado médico que ya no hay peligro de contagio.

Cuando a una alumna o a un alumno se le detecte pediculosis, se informará a los padres para que tomen las medidas necesarias, debiendo permanecer en casa hasta su total desinfección. Si sus padres no remedian el problema, se avisaría a Asuntos Sociales y al SAS.

El alumnado debe traer, en la medida de lo posible, comida sana para los periodos de recreos, nada de golosinas, refrescos u otro tipo de desayuno que pueda perjudicar en alguna medida a su salud. Se concienciará sobre ello y se instará a seguir en abanico de comidas, pero bajo ningún concepto se prohibirá que el alumnado como su comida o se quede sin comer.

Medidas preventivas.

Se realizarán campañas de alimentación sana. Insistiendo en la merienda sana.

Se participará en todos los programas que tengamos a nuestro alcance de Salud e Higiene (por ejemplo, aprende a sonreír, Creciendo en Salud, Plan de consumo de fruta y verduras ...)

Se hará mucho hincapié a nivel de aula de la necesidad del aseo diario.

Se insistirá mucho en la necesidad de revisarse el pelo regularmente para detectar una posible pediculosis, también se informará de la forma de combatirla.



9 MEDIDAS PARA PREVENIR LOS CONFLICTOS.

El profesorado del Centro en general y los tutores/as en particular, mediante la propia acción tutorial y gracias al permanente contacto con su alumnado y la regular relación con las familias, serán los encargados de adoptar las medidas educativas necesarias para prevenir los conflictos en el Centro.

Entre las medidas para prevenir los conflictos se contemplarán las siguientes:

Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.

Plan de Acogida.
Asambleas de Clase.
Plan de absentismo escolar.

Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

Plan de Atención a la Diversidad.
Plan de Interculturalidad.
Plan de Acción Tutorial.

Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias con el Centro.

Atención a las familias por el Equipo Directivo.
Atención de los tutores/as en horario de Tutoría.
Asambleas de Tutoría a comienzos de curso.
Reuniones con las familias cuando sea necesario.
Participación de las familias a través del Consejo Escolar.
Reuniones periódicas entre el Equipo Directivo y el AMPA.

Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

Actividades programadas por el Coordinador/a de Coeducación del Centro.

Medidas de carácter organizativo y metodológico.

Cumplimiento por parte de todos los sectores de la Comunidad Educativa de las normas establecidas en el ROF y en este Plan de Convivencia, respecto a entradas y salidas, recreos, aulas y pasillos, etc.

Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercando al nivel real de los alumnos/as los objetivos curriculares.

Adaptar al máximo la metodología:

- Programar los contenidos y las actividades (No improvisar).
- Mantener a los alumnos/as en tareas adecuadas a sus NCC.
- Trabajos en grupo combinado con el individual.
- Aprendizaje cooperativo.



- El profesorado llevará a cabo las consecuencias negativas (castigos y consecuencias naturales) derivadas de un incumplimiento leve de una norma, sin delegar esta función a otros compañeros o al equipo directivo.
- El profesorado implicará a los alumnos/as en las normas de clase, en sus consecuencias y tendrá en cuenta lo que piensan y sus opiniones.
- El profesorado posibilitará espacios y tiempos suficientes para que los alumnos/as hablen con libertad de la disciplina y de los problemas sin que se hablen de problemas concretos referidos a alumnos/as concretos.
- Uso del Buzón de sugerencias y quejas en clase y en el buzón general de colegio (junto al despacho de dirección).
- El profesorado llevará a cabo una tutorización individualizada al menos con los alumnos/as que manifiesten alteraciones del comportamiento.
- El profesorado actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las consecuencias establecidas.
- El profesorado no tomará medidas o consecuencias que humillen al alumno/a.
- El profesorado mantendrá el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas de los alumnos/as, ya que lo contrario fomentaría la “Escala del conflicto”, llegando a perder la autoridad y el respeto.
- El profesorado utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas (conductas positivas que se den en el aula, tanto académica como social).
- El profesorado utilizará el modelado de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase:
- Hablar en tono bajo de voz.
- Ser puntual.
- Ser coherente.

10 INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno/a y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberán tenerse en cuenta lo siguiente:

- El alumno/a no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones ni medidas contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno/a.
- La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias respetarán la proporcionalidad con la conducta del alumno/a y deberán contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- Asimismo, en la imposición de las correcciones y medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno/a, así como su edad.

Por lo que se refiere a la **graduación** de las correcciones y de las medidas disciplinarias habrá que tener en cuenta lo que sigue. Se consideran **circunstancias que atenúan** la responsabilidad:



-El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

-La falta de intencionalidad.

-La petición de excusas.

CEIP CÉSAR BARRIOS



Se consideran **circunstancias que agravan** la responsabilidad:

- La premeditación.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro/a.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros/-as de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes que resulten degradantes u ofensivas para otros miembros de la Comunidad Educativa.

CEIP CÉSAR BARRIOS



CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

CONDUCTAS CONTRARIAS (LEVES)	MEDIDAS DISCIPLINARIAS/CORRECCIONES
<ul style="list-style-type: none">- Perturbación normal del desarrollo de la clase.- Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades- Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros/as.- Faltas injustificadas de puntualidad.- Faltas injustificadas de asistencia.- Actuaciones incorrectas ante algún miembro de la comunidad educativa.- Daño en las instalaciones o documentación del centro, o en pertenencias de un miembro.- Falta del material escolar de forma constante.	<ul style="list-style-type: none">- Amonestación oral- Apercibimiento por escrito- Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el Centro- Suspender el derecho a asistencia a determinadas clases entre 1-3 días.- Suspender el derecho a asistencia al Centro entre 1-3 días.- Mediación escolar- Cambiar al alumno/a que ha cometido alguna falta a otra clase (en curso escolar no Covid)- Compromiso de convivencia



CONDUCTAS GRAVES	MEDIDAS DISCIPLINARIAS/CORRECCIONES
-------------------------	--

CEIP CÉSAR BARRIOS



- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Agresión física a u miembro de la comunidad educativa.- Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa- Acoso escolar- Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas- Vejaciones y/o humillaciones hacia un miembro de la comunidad educativa- Amenazas o coacciones hacia un miembro de la comunidad educativa- Suplantación de la personalidad y falsificación o sustracción de documentos- Deterioro grave de instalaciones o documentos del centro o pertenencias de un miembro- Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias de la convivencia- Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro- Incumplimiento de las correcciones impuestas- Sustracción de objetos personales | <ul style="list-style-type: none">- Amonestación oral- Apercibimiento por escrito- Realizar fuera del horario lectivo en el Centro- Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del Centro.- Cambio de grupo.- Suspender el derecho a asistencia a determinadas clases entre 4-14 días- Suspender el derecho a asistencia al Centro entre 4-30 días.- Cambio de Centro docente.- Mediación escolar- Aula de convivencia- Tutoría compartida- Compromiso de convivencia |
|--|---|



11 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN AL INCUMPLIRSE UNA NORMA DE CONVIVENCIA.

-El Tutor/a debe de resolver los conflictos que se produzcan en su aula, tomando todas las medidas a su alcance para controlar la situación, sin delegar esta función en otros compañeros/as o al Equipo Directivo.

-Cuando surja una situación conflictiva protagonizada por algún alumno/a, el maestro/a que la presencie, además de la actuación educativa que resulte adecuada, deberá valorar si esa conducta es contraria a las normas de convivencia o es gravemente perjudicial.

-Si se trata de una conducta contraria a las normas de convivencia.

-En cada aula existirá un libro de incidencias, donde se anotarán todas las conductas inadecuadas protagonizadas por el alumnado.

-Cuando se suscriba un parte de incidencia, si es un especialista lo comunicará al tutor/a y éste a su vez a la familia y a la Jefatura de Estudios, la cual analizará la situación y tomará las medidas adecuadas.

-Los tutores/as deben tratar de resolver estos conflictos estudiándolos, dentro de su acción tutorial, en entrevista individual con el alumnado o su familia, o en el grupo con la actuación como mediadores de los delegados/as de clase.

-Si la acción tutorial no resuelve el conflicto producido, se aplicará la corrección que corresponda.

-Dependiendo del tipo de conducta contra la convivencia que sea, le corresponderá determinar la corrección adecuada al maestro/a, tutor/a, Jefatura de Estudios o Dirección.

-Una vez decidida la corrección, será de obligado cumplimiento la comunicación del suceso y su corrección por parte de los tutores/as a las familias mediante una entrevista personal preferentemente o por escrito.

-Si la conducta se ha calificado como gravemente perjudicial para la convivencia, se reflejará en el parte de incidencias y se entregará a la Dirección.

-El Tutor/a convocará a la familia a una entrevista donde se le informará de los hechos y las posibles correcciones que podría corresponder. Una vez analizada la situación la Dirección será quien aplique la corrección adecuada.

-La Comisión de Convivencia recibirá información de las correcciones aplicadas por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Por iniciativa del tutor/a, con el visto bueno de la Jefatura de Estudios y la Dirección, se podrá proponer a la familia **un compromiso de convivencia** que permita encauzar el comportamiento del alumno/a, dejando en suspenso la adopción de medidas correctivas, siempre que se cumpla el compromiso.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia se comunicará por parte de la Dirección a la Comisión de Convivencia.

Las faltas contra la convivencia por parte del alumnado se recogerán en la aplicación informática "SÉNECA". Se harán constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas.

La grabación de las correcciones en el programa SÉNECA, serán realizadas por la persona competente para imponer la corrección, según se recoge en los cuadros relativos a las conductas contrarias y gravemente contrarias a la convivencia.

Se hará quincenalmente y, como máximo, no podrá excederse el plazo de treinta días hábiles desde que se produzcan los hechos.

Las faltas de disciplina se resolverán de la manera más inmediata posible y desde una perspectiva educativa y encaminada a la variación de hábitos y actitudes.



12. FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA.

En este Centro, analizada su situación, decidimos crear un aula de convivencia en las horas de recreo.

Sobre el funcionamiento de la misma, puede verse en documento AULA DE CONVIVENCIA incluido en el presente documento.

13 COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

A iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, aquellas podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia.

Canalización de los compromisos de convivencia:

El tutor/a dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida.

Concretamente, tiene que identificarse una situación en la que se detecte alguna de las condiciones que concretamos a continuación:

- Falta de colaboración por parte del alumnado, en la realización de las actividades de -clase así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado.
- Faltas injustificadas de puntualidad y/o de asistencia.
- La incorrección y desconsideración hacia los demás.
- Causar graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del -centro.
- La agresión física contra cualquier miembro, así como las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad de los demás.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas.

Una vez verificadas las condiciones, la dirección autorizará al tutor/a para que lo suscriba.



Modelo escrito de compromiso de convivencia:

Figura como Anexo y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor/a dará traslado del mismo a la dirección del centro, que lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Procedimiento para el seguimiento de los compromisos suscritos en el centro:

Con carácter trimestral se informará de la suscripción del compromiso, concretando el hecho motivo de dicha intervención así como el proceso seguido. Se aportará documentación de todo ello. En el mismo sentido, también será informado el tutor/-a.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se lleguen a suscribir y propondrá la adopción de las medidas e iniciativas en caso de incumplimiento entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo. El documento podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas recogidas en él no sean efectivas. La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar podrá proponer nuevas iniciativas.

La implicación y el compromiso de las familias es una pieza fundamental en la prevención y resolución de conflictos en el ámbito educativo.

14 COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia será quien dinamice, revise y actualice, junto con el ETCP, el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

14.1 COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

El Director, que será su presidente.
El/la Jefe de Estudios.
Dos maestros/as.
Dos padres/madres.

Elegidos entre sus representantes dentro del Consejo Escolar del Centro.

14.2. COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- Velar porque exista un ambiente de convivencia, disciplina y respeto en el Centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- Mediar en los conflictos planteados.



- Imponer, en su caso las correcciones que sean de su competencia.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas
- Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como sobre todos aquellos aspectos relacionados con la misma que por aquél se determine.

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el Centro.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Evaluar el Plan de Convivencia.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

14.3. PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES.

La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos y preceptivamente, dos veces a lo largo del curso; una vez en el primer trimestre y otra vez en el tercero, pudiendo el director o directora, en función de las necesidades, convocar las veces que estime oportunas a lo largo del curso.

Se elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en el período, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos.

15 DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Desde el Equipo Directivo se buscará la difusión de este Plan de Convivencia a través del Claustro, Consejo Escolar, AMPA...

El objeto es que todos los miembros de la Comunidad Educativa conozcan y sean partícipes de la mejora de la Convivencia en el Centro.

El seguimiento de este Plan se llevará a cabo en la primera instancia por la Comisión de Convivencia, quien redactará un informe para el Consejo escolar incluyendo, si ha lugar, las actuaciones realizadas así como la valoración de las mismas y del clima de Convivencia en el Centro en general.

Finalmente, será el propio Consejo Escolar quien evaluará el Plan de Convivencia y la resolución de los conflictos producidos durante el curso, incluyendo dicha valoración en la Memoria Final de Curso.



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA
CEIP CÉSAR BARRIOS, LEPE (HUELVA)

CEIP CÉSAR BARRIOS